

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 7** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esther Peces Carrasco contra la Resolución de 22 de julio de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales, en la Resolución de 9 de julio de 2009, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27).*

Doña Esther Peces Carrasco ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada frente a la Resolución de 22 de julio de 2009 del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se corrigen errores materiales, en la Resolución de 9 de julio de 2009, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).

En base a ello, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2010, ha instado (según el artículo 49 de la Ley Jurídica Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniere. Si se personasen fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid (Procedimiento ordinario 0000476/2010).

Madrid, a 21 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/31.504/10)